Este martes 14 de febrero de 2023, se cumplieron 10 años del fatídico día en que 350 familias de los cerros Rodelillo, la Planchada y Placeres de Valparaíso, fueron afectadas gravemente por el voraz incendio ocurrido el 14 de febrero de 2013, que calcinó 350 viviendas, decenas de establecimientos comerciales, automóviles, bienes muebles y electrodomésticos, incluso las mascotas de esos hogares, en lo que se bautizó como el "***Primer Mega-Incendio de Valparaíso".***

Los **alegatos** del juicio están programados para el martes **21 de febrero en la Corte Suprema.**

Anuncio Patrocinado

Un total aproximado de 100 damnificados hoy se reunieron pacíficamente en la Plaza Cívica de Valparaíso para manifestarse con el objeto de visibilizar el drama que han vivido, y para expresar que confían en que la Corte Suprema dicte sentencia a favor de ellos, en el juicio que persigue que la Inmobiliaria RVC y Esval sean condenadas a pagar una indemnización digna, que los compense por los perjuicios que sufrieron a raíz de ese gran incendio.

El fuego inició luego de que Carlos Rivas, obrero de la Inmobiliaria RVC, siguiendo órdenes de sus jefes, ese día de 30 grados de temperatura, con viento de 30 nudos y 30% de humedad, cortó fierros con un esmeril, en tanto que las chispas de esa faena volaron a 15 metros de distancia, alcanzando pastizales y generando llamas en una faena de RVC, que

fueron imparables. El obrero Rivas primero dijo que estaba solo pintando. Por remordimiento, al día siguiente reconoció ante la prensa que su jefe lo obligó a mentir, y reconoció también que cortó fierros por órdenes de su superior. Dos juicios penales terminaron con el obrero condenado a penas de cárcel (con beneficio en libertad) y de multa por el incendio. En el juicio civil, el 4º Juzgado Civil de Valparaíso, condenó sólo al obrero Rivas a pagar 1.000 millones de pesos a los damnificados, rechazando el tribunal la demanda contra la Inmobiliaria RVC, en tanto que ESVAL fue eximida de responsabilidad, a pesar que testigos declararon que los grifos simplemente estaban secos y que no surtían de agua para abastecer a bomberos, y que, por ello, Carabineros tuvo que apoyar con sus carros lanza-agua la labor de contención del incendio, como mostró la prensa de esa época.

**Rodolfo Precht Mendoza** y **Vladimir Mondaca Díaz**, Abogados demandantes que representan a más de 200 familias de damnificados, apelaron de ese fallo. Gracias a ello, la Corte de Apelaciones de Valparaíso revocó la sentencia del Juzgado Civil en varios acápites, y condenó adicionalmente a la Inmobiliaria RVC a indemnizar, pero no a ESVAL. De paso, el obrero Rivas Quiroz confesó que el Abogado que lo representó  ante el Juzgado Civil, fue contratado y pagado por RVC, y denunció que ese jurista estaba más preocupado de salvar a RVC que de defenderlo a él.

Desde agosto de 2020 el juicio está en la Corte Suprema. Los damnificados piden al máximo

tribunal que se aumente la indemnización a favor de ellos; solicitan que se indemnice a los niños damnificados y solicitan que sea condenada ESVAL a pagar también una indemnización.

Los vecinos damnificados y sus dirigentes tienen mucho que decir. **Eliana Ortiz, Dirigenta de los damnificados del Cerro Rodelillo** considera cruel e inhumana la reacción de RVC y de ESVAL ante las secuelas de ese Megaincendio. *"Tanto el gerente de RVC como el de Esval declararon ante la prensa al día siguiente del incendio, que responderían por todo ante los damnificados y que no eludirían la acción de los tribunales, pero esas sólo fueron palabras de buena crianza para salvar la imagen en el momento*". Y prosigue: "*El drama que esto nos produjo, aún lo sufrimos, especialmente por los traumas sicológicos que nos causó esa tragedia, que volvemos a revivir en nuestra memoria con cada incendio que año a año ocurren en la ciudad puerto, cuando fuimos testigos del Mega-incendio de abril de 2014 en Valparaíso, y recientemente debido al Mega-incendio de Viña del Mar de diciembre del año pasado. Cada gran incendio nos hace revivir nuestra propia pesadilla.".*

"*Nuestras  vidas nunca volvieron a ser las mismas* –lamenta **ELIZABETH CÉSPEDES, Dirigenta de los danmificados del Cerro La Planchada**-. Hubo una lenta reconstrucción de las viviendas, pero la mayoría de nosotros aún no logra comprar todos los electrodomésticos que perdimos quemados, ni recuperar talleres que muchos teníamos en nuestros hogares, herramientas de trabajo y automóviles destruidos por el fuego. El incendio nos dejó en la cesantía y la pobreza. La famosa RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL en Chile es puro cuento. Jamás nos visitó una asistente social o representante de la empresa RVC, ni de ESVAL. El empresario Ricardo Vicuña Cerda, dueño de RVC, ha preferido gastar cientos de millones de pesos en abogados para demorar el juicio, en lugar de entregar una digna indemnización a las víctimas del incendio"

Muchos de los damnificados dan cuenta de un drama adicional: La muerte de decenas de nuestros familiares adultos mayores, que son parte de la demanda contra RVC y ESVAL, abuelos que han fallecido esperando justicia. Esos vecinos fallecidos son también la motivación de los demandantes para seguir luchando en esta batalla judicial. Es el caso, entre otros, de:

– Ana Silva Estay Osorio, vecina de Placeres, fallecida el 29 de diciembre de 2021.

– Samuel Segundo Guerrero Montes, fallecido el 10 de octubre de 2015.

– Elena Carrasco Candia, fallecida el 17 de marzo de 2016.

– Celia María la Rosa Vicencio, fallecida el 1 de septiembre de 2015.

"***Mi madre (Elena Carrasco) murió esperando Justicia***" -dice emocionada doña **ELENA GUENUMAN CARRASCO, Dirigenta de los damnificados del Cerro Placeres**– "y *esta lucha la estoy dando en homenaje a la gran tristeza que sufrió al ver su casita totalmente quemada y su barrio, nuestro barrio, en llamas. Y por el resto de mi familia también damnificada y mis vecinos. Por eso vengo a esta manifestación con esta foto de mi madre*" –expresa, exhibiendo su imagen.

Los Abogados demandantes confían en la Justicia. "Confiamos en la Corte Suprema –señala el Abogado Precht Mendoza-. Consideramos que este caso de gran connotación social, es una oportunidad para que la Corte Suprema siente Jurisprudencia, en una materia tan sensible como esta, incluso en lo que respecta a la necesidad de condenar a ESVAL por no mantener sus grifos con agua. Cada cierto tiempo, Valparaíso pierde viviendas y construcciones históricas siniestradas totalmente, por culpa de la falta de agua en los grifos, y eso ha traído desgracia y mucho dolor a los porteños".

Otro punto sensible, es el rechazo del Juzgado Civil y de la Corte de Apelaciones a indemnizar a los más de 100 niños damnificados, negativa que los demandantes pretenden revertir en la Corte Suprema.

"*Esa negativa* -enfatiza el Abogado demandante Vladimir Mondaca– *infringe no sólo leyes, sino también la Convención Internacional sobre Derechos de los Niños y por eso solicitamos que se indemnice a esos niños que a tan corta edad sufrieron algo que ningún niño merece para sí. Consideramos, además, que la indemnización por daño moral para los damnificados es insuficiente. 2 millones de pesos para cada persona que vivió el horror de ver arder en llamas su hogar, personas que tuvieron que huir despavoridos del fuego para salvar sus vidas y que quedaron con un gran trauma psicológico, es realmente una indemnización insuficiente. Y peor aún, es que esa indemnización sea otorgada en base a una distinción que argumenta que se trata de no propietarios de la casa que se quemó.".*

En las próximas semanas, la Corte Suprema deberá emitir su sentencia

y tú, ¿qué opinas?